

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAR 2012

VISTO la nota presentada por el Director Técnico de la Escuela de Karate do Shorinryu Kodokan Dn. Marcelo CHAVEZ, DNI N° 23.568.718, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración para el traslado a la ciudad de Buenos Aires, para asistir al "Torneo Copa Atlántico" a disputarse los días 30 y 31 de marzo del corriente año en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Que dicho Torneo cumple con la primera fecha del ranking nacional para ingresar a la selección Nacional de la Federación Argentina de Karate do (F.A.K).

Que el valor estimado del pasaje oscila entre los \$2.700 y \$4.000 (pesos dos mil setecientos a cuatro mil) solo para llegar a Bs. As., costos muy elevados que implican representar a T.D.F y aspirar a eventos de mayor jerarquía, hecho que sería casi imposible sin el apoyo de la comunidad.

Que el suscripto accedió a autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 29-03-12 regreso 07-04-12) a nombre del Sr. Marcelo CHAVEZ, DNI N° 23.568.718.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 29-03-12 regreso 07-04-12) a nombre del Director Técnico de la Escuela de Karate do Shorinryu Kodokan Sr. Marcelo CHAVEZ, DNI N° 23.568.718, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

066 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo